

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de marzo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán solicita -con carácter de suma urgencia- el traslado de los tableros de suministro de energía eléctrica y de aire acondicionado desde el segundo subsuelo al primer subsuelo del inmueble de los tribunales federales del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 39/44 corre agregado el informe producido por el Departamento de Arquitectura referido a distintas deficiencias que ofrece el edificio citado, entre las cuales se encuentra el anegamiento del segundo subsuelo -como consecuencia del ascenso de la napa freática- que se produce en épocas de intensas lluvias.-

Que esta circunstancia trae aparejada la inutilización del sistema de aire acondicionado central del inmueble, en razón de que los conductos de retorno del mismo se encuentran ubicados por debajo del nivel del piso de este segundo subsuelo y, asimismo, pone en peligro el tablero eléctrico principal (confr. fs. 40, punto 2.1. b).-

Que, por tales fundamentos, es menester autorizar una contratación directa "in situ", amparada en lo establecido por el art. 56, inc. 3°, apart.d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

al pliego de bases y condiciones que confeccione a tal fin el Departamento de Arquitectura, teniendo en cuenta, asimismo, las recomendaciones señaladas por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 38.-

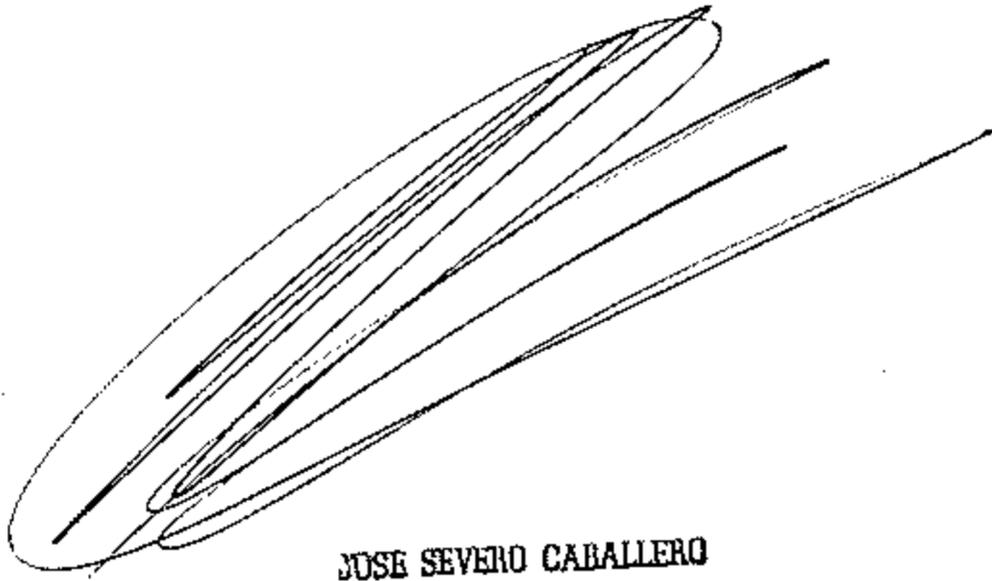
2º) Comisionar al Ingeniero Luis Peluffo para la realización de los trámites necesarios, a cuyo efecto se autoriza a la Subsecretaría de Administración a extender la orden de pasaje (via aérea -ida y vuelta) a la ciudad de Tucumán y anticipo de viáticos por el término de cuatro (4) días.-

3º) Afectar la suma de AUSTRALES CIEN MIL (A 100.000.-), destinada a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

4º) Tramitar este expediente -en sus diversos aspectos- "a la mano".-

5º) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y remítanse las actuaciones al Departamento de Arquitectura, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO